

Uno.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030156710-3

NIVEL CASTILLO CRISTIAN GONZALO

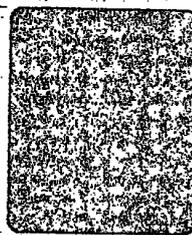
CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

09 DE DICIEMBRE 1988

FECHA DE NACIMIENTO 0259 00862 M.

CAÑAR/ CAÑAR

CAÑAR DE INSCRIPCIÓN 1988

ECUATORIANA***** E233314222

CASADO NUBE ALEXANDRA NEIRA MUÑOZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE MARCELO NIVEL NIVEL

CARMEN ROSALBA CASTILLO ALVAREZ

CAÑAR DE LA MADRE 19/11/2008

19/11/2020

REN 0202351




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030221297-2

NEIRA MUÑOZ NUBE ALEXANDRA

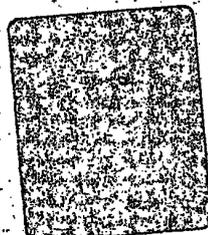
CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

14 MAYO 1986

FECHA DE NACIMIENTO 001 0397 00397 F.

CAÑAR/ CAÑAR

CAÑAR DE INSCRIPCIÓN 1986

ECUATORIANA***** E333311122

CASADO CRISTIAN GONZALO NIVEL CAST

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE NEIRA

NELBA MUÑOZ

AZOGUES 26/09/2008

26/09/2020

REN 0199887




Doy Fe: que la fotocopia que antecede,
en uno fojas, es igual al original.
Cuenca, a de 15 ABR. 2009 de

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 030058331-7

CECULA DE NEIRA FERNANDEZ JOSE MOISES

CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO 1957

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01/11/00827 - M

CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

FECHA DE INSCRIPCION 1957

FIRMA DEL CEDULADO



Dos. ECUATORIANA***** V4243V4442

CASADO NELBA DE JESUS MUÑOZ FERNANDEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL NEIRA PROFESOR

MARTA FERNANDEZ

FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE LA MADRE 09/02/2008

FECHA DE EMPLAZAMIENTO 09/02/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0183796

CAÑAR



Se declara que la fotocopia que antecede,

en uno fojas, es igual al original.

Cuenca, a de 15 ABR 2009 de

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPANIA TRANSAUSTIN CIA.LTDA.

ESCRITURA NUMERO : 423

OTORGADA POR : Cristian Gonzalo

Nivelo Castillo y Sra.-

A FAVOR DE : José Moisés Neira

Fernández.-

CUANTIA : \$ 40,00

FECHA : 15 de Abril de 2009.-

Se dieron tres copias.-

* * * * *

* En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, quince de Abril de dos mil nueve, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte, como cedentes, los cónyuges CRISTIAN GONZALO NIVELLO CASTILLO y NUBE ALEXANDRA NEIRA MUÑOZ, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionario, el señor JOSE MOISES NEIRA FERNANDEZ, casado. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en Cañar, de tránsito en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente,

dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente: S E N O R N O T A R I O :

En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno que contenga una transferencia de participaciones dentro de la Compañía " TRANSAUSTIN CIA.LTDA ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARE-

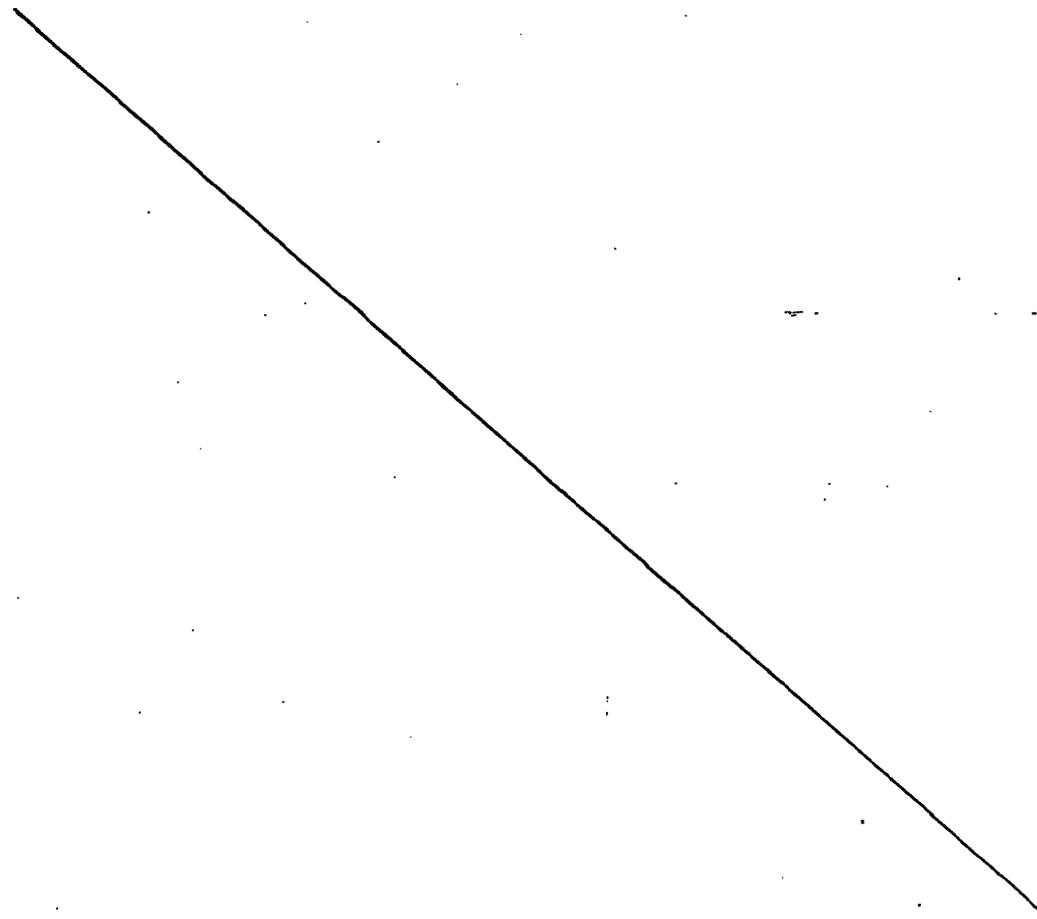
CIENTES : A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor CRISTIAN GONZALO NIVELDO CASTILLO, con su cónyuge señora NUBE ALEXANDRA NEIRA MUÑOZ; y, por otra parte, como cesionario, el señor JOSE MOISES NEIRA FERNANDEZ, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cañar, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. S E G U N

D A .- ANTECEDENTES : Para los efectos legales del presente instrumento, se anotan los siguientes antecedentes : a) Que la compañía denominada " TRANSAUSTIN CIA.LTDA. " se constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de Junio del año dos mil, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar, el diez de Julio del dos mil, con el número Quince. b) Que la Junta General de Socios de la relacionada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el once de Abril de dos mil

~~Cuatro.~~

nueve, autorizó una transferencia de participaciones dentro de la citada compañía, conforme se desprende de la acta de dicha sesión, copia de la cual se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A ~~Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, el señor CRISTIAN GONZALO NIVEL CASTILLO, previa anuencia y autorización de su cónyuge, señora NUBE ALEXANDRA NEIRA MUÑOZ, transfiere a favor del señor JOSE MOISES NEIRA FERNANDEZ, las CUARENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en " TRANS-AUSTIN CIA. LTDA ". C U A R T A .- PRECIO : El cesionario, como precio por las participaciones que se transfieren mediante este contrato, paga al cedente, el valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no existirá lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : Presente el cesionario señor José Moisés Neira Fernández, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, en todas sus partes, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA : La cuantía de este instrumento es la de CUARENTA DOLA-~~

RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor
Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
estilo necesarias para la plena validez de este
instrumento, así como agregar el documento al que se
hizo mención. Muy atentamente, f.) P. Regalado
P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado ma-
trícula cuatrocientos noventa y cinco C.A.A. - - -
Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por
los señores comparecientes como suya, la dejan
elevada a escritura pública para los fines legales
consiguientes, puesto que se ratifican en todo su
contenido y lo aprueban.- D O C U M E N T O S
H A B I L I T A N T E S .- Los documentos habi-
litantes que se hicieron mención, dicen:



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"TRANSAUSTIN CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2009.

En la ciudad de Cañar, el día de hoy, once de Abril de dos mil nueve, a las diez y ocho horas, en el local social de la compañía denominada "TRANSAUSTIN CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía señores: Segundo David Andrade Paredes, Cristian Gonzalo Niveló Castillo, Rubén Darío Duy Neira, Luis Humberto Maldonado Fernández, Galo Medardo Maldonado Gavilánez, Rosa Iglesias de Ochoa, en representación del socio Raúl Hernando Ochoa Iglesias, según poder que tiene presentado con anterioridad, Víctor Leonidas Ochoa Ochoa, Manuel Antonio Paredes Fernández, José Segundo Patiño Nieto y Carlos Clemente Hurtado Ortega, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la referida compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor José Segundo Patiño Nieto y actuando como secretario el Gerente señor Manuel Antonio Paredes Fernández, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se autoriza la siguiente transferencia de participaciones: Al señor Cristian Gonzalo Niveló Castillo, se le autoriza para que transfiera en favor del señor José Moisés Neira Fernández, las cuarenta participaciones que posee en esta compañía. Se aclara que cada participación cuya transferencia se autoriza, tiene el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que una vez perfeccionada la transferencia autorizada en esta sesión, el cedente dejará de ser socio de esta compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta. luego de lo cual, siendo las diez y nueve horas, se reinstala la sesión. se procede a dar

lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-

José Segundo Patiño Nieto
SOCIO-PRESIDENTE

Segundo David Andrade Paredes
SOCIO

Cristian Gonzalo Niveló Castillo
SOCIO

Rubén Darío Duy Naira
SOCIO

Luis Humberto Maldonado F.
SOCIO

Galo Medardo Maldonado G.
SOCIO

Rosa Iglesias de Ochoa
APODERADA

Víctor Leonidas Ochoa Ochoa
SOCIO

Carlos Clemente Hurtado Ortega
SOCIO

Manuel Antonio Paredes Fernández
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

Sertific...
fiel...
la O...

Seis.

da la presente escritura, integralmente a los señores comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.---

Cristian Gonzalo Niveló
030156710-3

Nube Alexandra Neira Muñoz
030221297-2

José Moisés Neira Fernández
030050331-7

Horacio Regalado Polo
Notario Público

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Tercera Copia que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Horacio Regalado Polo


DQY FE: Que en esta fecha el margen de la escritura de constitución de la Compañía Transaustín Cia.Ltda., anoté la transferencia de 40 participaciones del valor de \$ 1,00 c/u, que hace el señor Cristian Gonzalo Niveló Castillo y Nube Alexandra Neira Muñoz, a favor del señor José Moisés Neira Fernández, mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 15 de Abril de 2009.

El Notario,

Horacio Regalado Polo


Queda inscrito en los

Registros de *Mercentil*

bajo el número *31*

Conas 21 de Abril del 2009



Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CARAR

Dr. E. Percejo

21-04-09

Cuenca, Abril 20 de 2009

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

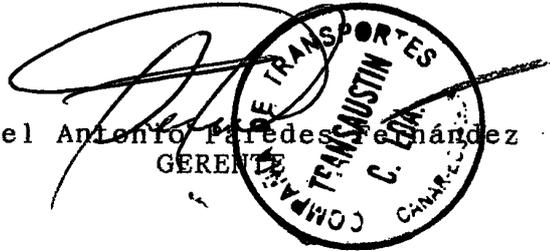
De mis consideraciones:

Adjunto al presente, dígnese encontrar copia certificada y debidamente marginada de la escritura pública de transferencia de participaciones dentro de la compañía denominada "TRANSAUSTIN CIA. LTDA.", mediante la cual el señor CRISTIAN GONZALO NIVEL CASTILLO, con C.C. No. 030156710-3, transfiere en favor del señor JOSE MOISES NEIRA FERNANDEZ, con C.C. No. 030058331-7, las CUARENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que poseía en la citada compañía. Cabe anotar que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión del adquirente es nacional.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y suscribo,

Muy atentamente,

Manuel Antonio Paredes Hernández
GERENTE

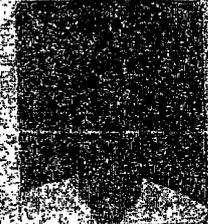


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTORACIONES
 IDENTIFICACION ELECTORAL

CIUDADANIA: 030052928-8

PAREDES FERNANDEZ MANUEL ANTONIO
 CANAR/CANAR/CHONTAMARCA
 04/ AGOSTO 1956
 002 0055/00284

CANAR/CANAR
 CANAR 1956

ECUATORIANA V4343V4242
 CASADO NANCY NARISA ANGAMARCA B
 EN MARIA CHOFER PROFESIONAL
 INESTAS PAREDES
 DOLORES FERNANDEZ
 AZOGUES 13/05/2005
 13/05/2007

REN 0117345




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

043-0023 NUMERO T
 0300529286 CEDULA

PAREDES FERNANDEZ MANUEL ANTONIO

CANAR
 DISTRITO
 CANAR
 PARROQUIA

CANAR
 CANTON




PRESIDENTE DE LA JUNTA